

A los Señores Accionistas de Industria Pesquera Jambeli C.A.

En mi calidad de Comisario de la Industria Pesquera Jambeli C. A. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañías, cumplí la función que me ha revisado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 1991 y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria. En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de la Industria Pesquera Jambeli C. A. al 31 de Diciembre de 1991 y los correspondientes resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto cometo a su consideración la aprobación final del Balance General de la Industria Pesquera Jambeli C. A. al 31 de Diciembre de 1991 y el Estado de Resultados.

Guayaquil, Mayo 04 de 1992

*Nicolas Alvarado* ✓

EDD. NICOLAS ALVARADO  
COMISARIO

14 MAY 1992